

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación de la obra para la canalización subterránea y despliegue de Fibra Óptica Fase XI***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación de la obra para el despliegue de canalización subterránea y despliegue de Fibra Óptica, Fase XI, a las que se han presentado las siguientes empresas:

1. Adi Techical Solutions, S.L. (en adelante, ADI).
2. Calaf Trenching, S.L. (en adelante, CALAF)
3. Montajes Temon, S.L. (en adelante, TEMON)

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

Licitador	Puntuación Cr. Técnicos	Puntuación Cr. Sociales	TOTAL
ADI	36,90	1,67	38,57
CALAF	36,00	0	36,00
TEMON	38,40	5	43,40

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:**

	OF. ECONÓMICA	Baja	Puntos	CR. SOCIALES	Puntos	Total
ADI	98.487,36€	0%	0	0%	0	0
CALAF	91.544,00 €	7,05%	17,62	0%	0	17,62
TEMON	93.166,80€	5,4%	13,51	1,04%	5	18,51

Todo este compendio de valoración, y en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras que rigen la contratación, supone la siguiente puntuación total:

LICITADOR	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ADI	38,57	0	38,57
CALAF	36	17,62	53,62
TEMON	43,40	18,51	61,91

En virtud de dicha puntuación, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, ha resultado la empresa TEMON adjudicataria por un importe de 93.166,80€ (noventa y tres mil ciento sesenta y seis euros con ochenta céntimos) (IVA no incluido).

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (b) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 16 de julio de 2020.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte,

Pamplona, 6 de julio de 2021

El órgano de Contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente